LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2019
"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE – AD REFERENDUM" ID N° 355.561
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de febrero del año dos mil diez y nueve, se reúnen los siguientes funcionarios, C.P. María Inés Vittone, por la Unidad Operativa de Contrataciones, la C.P. Fátima Barrios por la Dirección Financiera, y el Lic. Roberto Romero por el Departamento de Patrimonio, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 "Adquisición de Acondicionadores de Aire - Ad Referéndum" ID N° 355.561, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 26/2019 de fecha 14 de enero del 2019, indicándose que el mismo estará conformado por: la C.P. María Inés Vittone, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones, la C.P. Fátima Barrios, por la Dirección Financiera y el Lic. Roberto Romero por el Dpto. de Patrimonio. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Conforme a la Nota N.D.P. N° 215/18 de fecha 12 de diciembre de 2018, del Dpto. de Patrimonio, donde solicita el llamado para la "Adquisición de Acondicionadores de Aire" para el Ministerio de la Defensa Pública.

En fecha 16 de enero del 2019, mediante Nota **UOC N° 26/2019** la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación al número de oferentes exigidos en las normas que rigen la materia.

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación ha verificado primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que ésta se encuentre debidamente extendida); 3- Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Es así, que una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, son descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presenten en forma irregular.

Posteriormente se procedió a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Roberto Romero
Jefe - Departamento de Patrimonio
Ministerio de la Defensa Pública

Es de destacar, que de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 3.719/2.015 "Por el cual se modifican los artículos 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54,60, 61 Y 64 del Decreto N° 21.909/2003", "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003,. "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 56 y 92, Modificados por el Decreto N° 5.174/2.005, "Por el cual se modifican los artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 del Decreto N° 21.909/2.003", "Que reglamenta la Ley N° 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", en el Contenido del presente Informe de Evaluación, se incluyen y se hacen constar los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil diecinueve, siendo las nueve y diez horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, la siguiente persona: **Lic. Oscar Arias**, de la U.O.C., con el objeto de llevar a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2.019 para la **"Adquisición de Acondicionadores de Aire – Ad Referéndum" ID. N° 355.561**----------

1. Apertura de las ofertas presentadas en fecha y hora indicada en el SICP.

En virtud a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (S.I.C.P.), se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas fueron recibidas.

N°	Razón Social
1	COVA de Juan Rodríguez
2	JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.
3	AIRETEC S.R.L.

2. Ofertas tardías

Seguidamente, se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909-03, las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía:

El sobre de la firma AIRETEC S.R.L. fue recibido en la fecha establecida en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (S.I.C.P.) pero fuera del horario, a las 09:05 hs, por tal motivo el sobre no será abierto en el Acto de Apertura.

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Roberto Romero
Jefe - Departamento de Patrimonio
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

3. Monto de las Ofertas

A continuación se procede a detallar el precio ofertado por las firmas participantes en cada ítem.

Ítem N°	COVA	JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.
1	135.000.000	134.940.000
2	64.000.000	56.900.000
3	43.200.000	39.140.000

La firma COVA de Juan Rodríguez presenta Constancia 1533788 en donde su Declaración Jurada del Art. 40 se encuentra Activo al momento de la Apertura de Ofertas.

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Oferente N°	Formulario de oferta debidamente firmado	Garantía de mantenimiento de ofertas	Documento que Acredita la representación legal	Declaración Jurada Art. 40
1	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

5. En representación de las empresas se encuentran las siguientes personas:

En representación de la firma JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A. se encuentra la Srta. Yanina Escobar con C.I. N° 4.815.348.

6. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

El representante de la firma JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A. deja constancia que presentan todas las documentaciones y Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

No habiendo otras observaciones, se da por concluido el acto, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Roberto Romero
Jefe - Departamento de Patrimonio
Ministerio de la Defensa Pública

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, CON EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° Método de evaluación del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas" modificado por el Artículo 1° del Decreto N° 3.719/2.015, que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

El análisis de las ofertas se basa únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y de carácter sustancial ya mencionados anteriormente se utilizara el criterio "cumple" o "no cumple " de acuerdo a los indicado en el siguiente cuadro:

1	DOCUMENTOS SUSTANCIALES Oferente JET TRADE ELECTRODOMESTICOS	CUMPLE /NO CUMPLE
Formulario de Oferta El oferente JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A , presentó Formulario de oferta completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo		CUMPLE

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Roberto Romero
Jefe Departamento de Patrimonio
Ministerio de la Defensa Pública

exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Señor Lic. Genaro Bogado en su carácter de Gerente General; siendo el monto total de su oferta Gs. 230.980.000 (Guaraníes Doscientos Treinta millones Novecientos Ochenta mil) cotizando los ítem 1, 2,3.	
Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A, presento garantía de mantenimiento de oferta, mediante Póliza N° 1508005133, emitida el 28/01/2019 por Patria S.A de Seguros y Reaseguros, bajo la sección o modalidad 1508 (caución/ sum. Y/ o serv. Gtia.oferta) el Asegurado es el Ministerio de la Defensa Publica y el tomador es JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A, el capital asegurado es de G. 11.750.000 (Guaraníes Once millones Setecientos Cincuenta mil) monto que representa el 5% de su oferta, la vigencia de la garantía es por un plazo de 130 días.	**CUMPLE**
Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. Presentó el Acta de Constitución de JET TRADE S.A. según Escritura Pública N° 16, Folio 26 y Sgtes., del 09/07/2008, del protocolo de la división "Civil", Sección "A" Notaria y Escribana Pública Maria Cristina Paiva Valdovinos en la ciudad de Asunción, a los nueve días del mes de julio del año dos mil ocho. Inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el N° 405 Folio 4.537 y Sgtes., Sección Contratos Serie "B", el 10/10/2008; el Objeto principal ,compra venta, importación , exportación, permuta, representación, comisión, consignación , distribución y fraccionamiento de toda clase de electrodomésticos, mercaderías, insumos, etc.; la duración de la Sociedad será de 90 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio y Personas Jurídicas y Asociaciones.	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. La oferta está firmada por el Sr. Genaro Bogado en el carácter de Gerente General, y para demostrar su condición de firmante de la oferta presentó la Escritura Pública de Constitución, donde figura en el **Articulo vigésimo sexta**: el presidente será el representante legal de la sociedad; este cargo podemos confirmar en su acta de asamblea N° 12 de fecha 19 de marzo del 2016 donde figura como presidente electo al Señor Genaro Bogado.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Presentó con su oferta fotocopia de la Cedula de Identidad del Sr. Genaro Bogado con C.I. N° 1.257.812, la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma	**CUMPLE**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Roberto Romero
Jefe - Departamento de Patrimonio
Ministerio de la Defensa Pública

satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó en forma impresa JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A debidamente firmada por su Gerente General, en la que una vez verificada se observa que la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2.0251/03; en la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.	
Se ha verificado, que el Propietario, representantes y/o apoderados Legales, no registran datos según información del SINARH al 2019, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas	**CUMPLE**

2	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES** **Oferente COVA de Juan Rodríguez**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Formulario de Oferta El oferente COVA de Juan Rodríguez, presentó Formulario de oferta completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Señor Juan Rodríguez en su carácter de Propietario; siendo el monto total de su oferta Gs. 242.200.000 (Guaraníes Doscientos Cuarenta y Dos millones Doscientos Mil) cotizando los ítem 1, 2,3.		**CUMPLE**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Roberto Romero
Jefe - Departamento de Patrimonio
Ministerio de la Defensa Pública

Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente COVA de Juan Rodríguez, presento garantía de mantenimiento de oferta, mediante Póliza N° 1508017489, emitida el 28/01/2019 por Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A., bajo la sección o modalidad 1508 (caución/ sum. Y/ o serv. Gtia. oferta) el Asegurado es el Ministerio de la Defensa Publica y el tomador es COVA de Juan Rodríguez, el capital asegurado es de G. 12.500.000 (Guaraníes Doce millones Quinientos mil) monto que representa el 5,1% de su oferta, la vigencia de la garantía es por un plazo de 151 días.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Presentó Constancia del SIPE a nombre del oferente COVA de Juan Rodríguez en la que una vez verificada se puede observar el Estado Activo del Documento de Identidad del Sr. Juan Rodríguez con C.I. N° 2.514.872, la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó Constancia del SIPE a nombre del oferente COVA de Juan Rodríguez en la que una vez verificada se puede observar el Estado Activo, la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2.0251/03; en la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.	**CUMPLE**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Roberto Romero
Jefe - Departamento de Patrimonio
Ministerio de la Defensa Pública

Se ha verificado, que el Propietario, representantes y/o apoderados Legales, no registran datos según información del SINARH al 2019, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas	**CUMPLE**

Se concluye que los oferente **JET Electrodomésticos y COVA de Juan Rodríguez** cumplen con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es decir, el Formulario de Oferta presentado por estas empresas, está debidamente completado y firmado., su Garantía de Mantenimiento de Oferta se encuentra debidamente extendida; el Documento que acredita su identidad es suficiente para demostrar la existencia legal de la empresa y de la personas Jurídica oferente, la que se prueba fehacientemente con la presentación de la copia de su Escrituras de Constitución y con la copia de las escrituras de modificación de su Estatuto Social, la copias de su acta de asamblea y las fotocopia de la cedula de Identidad del firmante de las oferta. Así mismo, ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). y se ha verificado, que los Representantes Legales del oferente mencionado, su Apoderado Legal y los miembros de su Directorio, no registran datos según información del SINARH al 2019, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados de los oferentes **JET Electrodomésticos y COVA de Juan Rodríguez** y luego de concluir que no han incurrido en omisión de la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, y no habiéndose igualmente evidenciado hallazgos de que su oferta se haya presentado en forma irregular o que contenga aspectos que ameriten su descalificación, este Comité, procede posteriormente a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación; se procederá a analizar las oferta de menor a mayor

Por lo tanto, corresponde seguir posteriormente, a realizar la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios citados más arriba, conforme a los requisitos de calificación de la oferta cotizada.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

Los precios por ítem cotizados por el oferente se detallan en el siguiente cuadro ordenado de menor a mayor:

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Roberto Romero
Jefe - Departamento de Patrimonio
Ministerio de la Defensa Pública

Oferente	N°	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
JET ELECTRODO MESTICOS	1	40101701-002	Aire Acondicionador de 12.000 btu f/c	60	JET	CHINA	2.249.000	230.980.000
	2	40101701-002	Aire Acondicionador de 18.000 btu f/c	20	JET	CHINA	2.845.000	
	3	40101701-002	Aire Acondicionador de 24.000 btu f/c	10	JET	CHINA	3.914.000	
COVA de Juan Rodríguez	1	40101701-002	Aire Acondicionador de 12.000 btu f/c	60	JAM	CHINA	2.250.000	242.200.000
	2	40101701-002	Aire Acondicionador de 18.000 btu f/c	20	JAM	CHINA	3.200.000	
	3	40101701-002	Aire Acondicionador de 24.000 btu f/C	10	JAM	CHINA	4.320.000	

Se observa que las ofertas presentadas de menor a mayor en el presente procedimiento de contrataciones es cotizada por las empresas **JET ELECTRODOMESTICOS S.A** siendo su oferta total de GS 230.980.000 (Guaraníes Doscientos Treinta millones Novecientos Ochenta mil) seguida por **COVA de Juan Rodríguez** siendo su oferta total de Gs 242.200.000 (Guaraníes Doscientos Cuarenta y Dos millones Doscientos mil).

4. CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD LEGAL.

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en la Sección VII-Anexos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado. Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los incisos a) y b) de la Resolución N° 849/15.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procederá a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial, ya fueron verificados. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial:

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	
OTROS DOCUMENTOS LEGALES JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.	CUMPLE /NO CUMPLE

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Roberto Romero
Jefe - Departamento de Patrimonio
Ministerio de la Defensa Pública

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. Presento, impresa y debidamente firmada por su Gerente General, en la que una vez verificada se puede observar que la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. Según consta en el folio 08 y 09 de su carpeta de ofertas.	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el registro de único contribuyente - RUC. Presento, impresa y debidamente firmada por su Gerente General, en la que una vez verificada se puede observar que se encuentra inscripta como contribuyente desde el 12/11/2008 y tiene como Actividad Económica Principal venta al por menor de articulo electrodomésticos y electrónicos, Código 47591 y como actividades económicas secundarias venta al por menor de muebles para el hogar, Código 47592.	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente Presento, impresa y debidamente firmada por su Gerente General, en la que una vez verificada se puede observar el Certificado d Cumplimiento Tributario con N° de Control: 960508D4, vigente a la fecha de apertura de ofertas emitida el 17/01/2019 por la Subsecretaria de Estado de Tributación, y con validez hasta 16/02/2019, en la que se menciona que a la fecha de expedición del presente documento el contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. 194 de la Ley N° 125/91 y su modificación con la Ley N° 2421/04 y demás disposiciones vigentes.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente. Se le pidió mediante Nota UOC N° 95/19, la cual fue respondida dentro del plazo establecido y cuenta con la Patente Municipal al dia.	**CUMPLE**

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la empresa **JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A** con RUC 80052965-0, cumple con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación en el eventual caso de que cumpla con los demás requisitos de calificación posterior requeridos, como ser la Experiencia

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Roberto Romero
Jefe - Departamento de Patrimonio
Ministerio de la Defensa Pública

5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR ÍTEM CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO PREVISTO POR LA CONVOCANTE:

Se verifica los precios ofertados por **JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A** con RUC 80052965-0., con respecto al Costo Estimativo, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 148 de la Ley N° 6023/18 y en la Resolución DNCP N° 411/18. A tal efecto, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procede a cotejar las ofertas con el costo estimativo, con el fin de determinar, cuáles de ellas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%), debajo del setenta por ciento (70%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso de que su oferta se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La comparación del precio referencial y las ofertas presentadas, se resume en el siguiente cuadro:

1	2	3	4	5	6	7
N° Ítem	**Código Catalogo***	**Descripción de bien**	**Precio unitario**	**Precio total (iva incluido)**	**Costo estimativo**	**Variacion % s/ Costo Estimativo**
1.	40101701-002	Aire Acondicionador de 12.000 btu f/c	2.249.000	134.940.000	1.676.683	34%
2.	40101701-002	Aire Acondicionador de 18.000 btu f/c	2.845.000	56.900.000	2.504.853	13%
3.	40101701-002	Aire Acondicionador de 24.000 btu f/c	3.914.000	39.140.000	3.389.444	15%

A fin de cumplir con lo que establece la Resolución N 411/2018 de la DNCP el comité procede a realizar una evaluación y comparación de los **Costos Referenciales** establecido para el presente llamado con la oferta de oferente y en el cuadro comparativo se observa que el mismo que para el Ítem 1 existe un porcentaje del 34% por encima del Precio Referencial; en tanto el Ítem 2 y Ítem 3 **se encuentra dentro del parámetros estimado** teniendo en cuenta que los precio del oferente se encuentra por encima del costo referencial del llamado, es decir, no varían sustancialmente de lo estimado por la convocante y se hallan dentro de lo permitido.

Por tal motivo se solicita vía Nota UOC N° 95/19 el desglose del precio unitario para el ítem 1, la cual fue respondida de acuerdo al plazo establecido quedando su Desglose del Precio Unitario de la siguiente manera:

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Roberto Romero
Jefe - Departamento de Patrimonio
Ministerio de la Defensa Pública

Índice de rentabilidad			
No debe ser negativo	2.015	2.016	2.017
Utilidad después impuesto	933.777.578	1.273.515.139	1.520.162.764
Capital	3.500.000.000	8.500.000.000	7.774.000.000
Resultado	27%	15%	15%
		Promedio	**19%**

El oferente ha demostrado con los documentos presentados, que cuenta con la calificación necesaria en cuanto a la situación financiera para que le sea proveído la adjudicación, ya que según la información contenida en los Balances Generales y Estado de Resultados, posee un Ratio de Liquidez de **2,75** ratio que es mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años, un coeficiente de Endeudamiento de **0,46** índice que no es mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años y cuenta con un índice de Rentabilidad **19%** que no es negativo.

7. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Copia de contratos ejecutados de provisión, acompañado de la recepción final o referencia de cumplimiento satisfactorio, y/o facturas de venta, de servicios iguales a lo solicitado ya sea de entidades públicas y/o privadas, por montos iguales o superiores al 50% del monto del llamado, de la sumatoria de los años 2.016, 2.017 y 2.018. Presentó copia de Contratos ejecutados y/o facturas de venta, de bienes y servicios iguales o de similar naturaleza a lo solicitado en los años, 2016, 2017. Copia de contratos ejecutadas dentro de los últimos 3 años: 1- CONTRATO N° 40/2017 Ministerio de la Defensa Pública Gs. 157.750.000. 2- CONTRATO N° 26/2016 INTN Gs. 52.290.000.	**CUMPLE**
Planilla de especificaciones técnicas, de conformidad a lo establecido en la Sección III, Suministros Requeridos. Se pidió mediante Nota UOC N° 147/19, la misma fue respondida en el plazo establecido, remite las especificaciones de conformidad a lo establecido en la sección III – Suministros Requeridos	**CUMPLE**
Certificado de Autorización del Fabricante, representante o distribuidor. Se pidió mediante Nota UOC N° 147/19, la misma fue respondida en el plazo establecido, remite la Autorización del Fabricante del producto	**CUMPLE**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Roberto Romero
Jefe - Departamento de Patrimonio
Ministerio de la Defensa Pública

Lote/ítem	Descripción	Unidad de medida	Costo del bien	Flete por c/ Split	Margen	Instalación	Materiales	Precio final
1	Aire acondicionado tipo Split de 12.000 BTU F/C	Unidad	1.178.000	5.000	231.000	-	835.000	2.249.000

Una vez verificado el desglose del precio unitario de los bienes ofertados, el Comité rechaza porque sobrepasa en el ítem N° 1 – Aire Acondicionado tipo Split de 12.000 BTU F/C en un 34% del precio de referencia por lo que su oferta resulta inaceptable para este comité cumpliendo así con lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/18.

6. ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.

Presentó Balances correspondientes a los años 2.015, 2.016 y 2.017. Según consta en su carpeta de presentación de ofertas, en los que se puede observar lo siguiente:

CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE /NO CUMPLE
Balance de los tres (3) últimos años (2015-2016-2017). Presentó correctamente los Balances correspondientes a los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017 acompañada del Formulario de Información Financiera, según consta en la carpeta de presentación de oferta, en la que se puede observar un Ratio de Liquidez promedio de 2,75, Ratio de endeudamiento promedio de 0,46 e Índice de rentabilidad promedio de 19%.	**CUMPLE**

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS			
JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.			
Ratio de Liquidez			
Mayor o igual a 1	2.015	2.016	2.017
Activo Corriente.	8.629.160.720	14.328.523.317	16.926.470.428
Pasivo Corriente.	5.105.310.882	3.490.240.843	6.915.414.166
Resultado	1,69	4,10	2,44
		Promedio	**2,75**
Ratio de endeudamiento			
No será mayor a 0,80	2.015	2.016	2.017
Pasivo Total	5.781.401.456	7.195.198.613	8.625.648.787
Activo Total	10.432.487.183	17.239.021.239	20.405.804.315
Resultado	0,55	0,41	0,42
		Promedio	**0,46**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Roberto Romero
Jefe - Departamento de Patrimonio
Ministerio de la Defensa Pública

ofertado es de origen Chino, la firma JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A tiene la autorización de GUANGDONG CHIGO AIR CONDITIONING CO LTD para comercializar la marca Jet	

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la citada firma **JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.** con RUC 80052965-0, cumple con la Experiencia requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación.

10. RECOMENDACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Se recomienda, que la adjudicación del Llamado a Licitación Concurso de Oferta N° 01/2.019 **"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE – AD REFERENDUM" ID N° 355.561**, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, sea proveída por la Firma nombre firma **JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.** con RUC 80052965-0, por un monto total de G. 56.900.000(Guaraníes cincuenta y seis millones novecientos mil) para el ítem 2 y por un monto Gs. 39.140.000 (Guaraníes treinta y nueve millones ciento cuarenta mil) para el ítem 3 , porque han presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y además ha presentado la oferta evaluada como el precio más bajo en el presente procedimiento de contratación.

De conformidad al Artículo 63. Criterio de adjudicación. Del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas" que establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo. Por lo tanto, la adjudicación debe recaer sobre la oferta cotizada por la firma nombre **JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.** con RUC 80052965-0, porque ha cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada, ya que esta empresa, ha ofertado un precio evaluado como el más bajo en el presente procedimiento de contratación, ha demostrado, que cuenta con la Capacidad Legal, la Experiencia, la Capacidad Financiera, la Solvencia y la Capacidad Técnica exigida en las Bases y Condiciones del llamado.

De conformidad a lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes caso: a) que no se hubiera presentado

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Roberto Romero
Jefe - Departamento de Patrimonio
Ministerio de la Defensa Pública

oferta alguna; b) que ninguna oferta reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley".

Por tal motivo este Comité de Evaluación **DECLARA DESIERTO EL ITEM 1** el llamado basándose en lo establecido en el inciso c) **que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley.**

Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, se recomienda que la adjudicación se realice conforme al siguiente cuadro:

Oferente	N°	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Márca	Procedencia	Precio unitario	Precio Total
JET ELECTRODOMESTICOS	2	40101701-002	Aire Acondicionador de 18.000 btu f/c	20	JET	CHINA	2.845.000	56.900.000
	3	40101701-002	Aire Acondicionador de 24.000 btu f/c	10	JET	CHINA	3.914.000	39.140.000

No habiendo otro punto que tratar, se da por terminado la evaluación de ofertas, con la suscripción de la presente acta.

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Roberto Romero
Jefe - Departamento de Patrimonio
Ministerio de la Defensa Pública